

RESOLUCION Nº IG-CA-81- 0064

EMILIO ROMERO PARBUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias según Resolución No. ADM-80183 de 23 de Septiembre de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 4 de Noviembre de 1.980, se ha otorgado ante el Notario 12º del Cantón Guayaquil Abg. Eustorgio Mendoza Maridueña, la escritura pública de cambio de denominación social que adoptará la compañía "TORVI C. LTDA." por el de "TORVI COMPANIA ANONIMA" con motivo de la transformación de la especie de compañía de responsabilidad limitada a anónima, aumento de capital, reforma y codificación de Estatutos, lo misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 30 de Diciembre de 1.980.

QUE el Señor Marco Vivero Vásconez, en su calidad de Gerente de dicha Sociedad, ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE de acuerdo con el Art. 33º de la Ley de Compañias y las Resoluciones Nos. 2387 de 14 de Mayo de 1.971 y 6453 de 16 de Junio de 1.977, el cambio de denominación debe sujetarse al trámite establecido en tales precepto legal y reglamentario;

QUE la persona jurídica que se transforma en compañía anónima con la denominación de "TORVI COMPANIA ANONIMA" se constituyó como compañía de responsabilidad limitada con la denominación de "TORVI C. LTDA." según escritura pública otorgada ante el Notario 7º de este Cantón, el 12 de Septiembre de 1.970;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. IG-CA-81-0064 expedida el 30 de Enero de 1.981, por esta Superintendencia de Compañias, se ha publicado en el Diario "Expreso" en sus ediciones correspondientes a los días Domingo ocho, Lunes nueve y Martes Diez de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, el extracto de la escritura pública de cambio de denominación, transformación, aumento de capital, reforma y codificación de Estatutos de la Compañía "TORVI C. LTDA." por la de "TORVI COMPANIA ANONIMA";

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado los Informes Nos. DIA-964-80 de 29 de Diciembre de 1.980 y DIA-918-81 de 19 de Enero de 1.981, que comprueban la correcta integración -

del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a las escrituras públicas referida en los considerandos anteriores;

QUE consta de las mismas escrituras que una de las disposiciones estatutarias debe ser modificada y que en lo demás se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación social que adoptará la Compañía "TORVI C. LTDA." por el de "TORVI COMPAÑIA ANONIMA" con motivo de la transformación de la especie de compañía de responsabilidad limitada a anónima; b) la transformación de la compañías de Limitada a Anónima; c) el aumento de capital social por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de SEIS MILLONES DE SUCRES, representado por seis mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; y, c) la reforma y codificación de estatutos constantes en la indicada escritura, con la siguiente modificación: En la primera parte de la cláusula primera en donde dice "TORVI COMPAÑIA LIMITADA" dirá: "TORVI COMPAÑIA ANONIMA".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 12º de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas de 4 de Noviembre y 30 de Diciembre de 1.980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, anote al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que se transforma la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios 7º y 1º y 8º del Cantón Guayaquil, tomen razón del contenido de las escrituras que se mandan a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 12 de Septiembre de 1.970, conforme a la cual se constituyó la Compañía, 6 de Noviembre de 1.972, 29 de Abril de 1.975 y 14 de Diciembre de 1.976.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas de 4 de Noviembre de 1.989 y 30 de Diciembre del mismo año, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

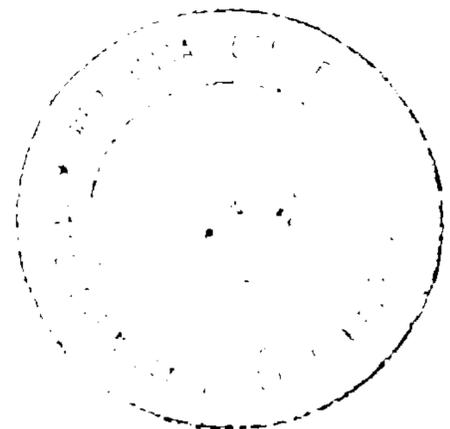
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 2 de Agosto de 1991.

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPANIAS

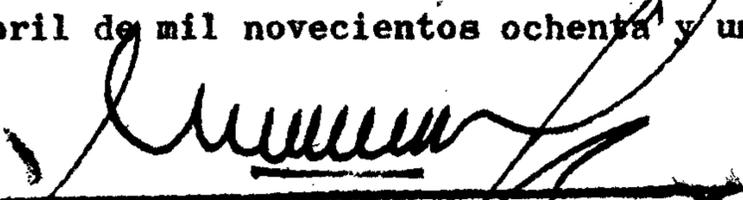
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Parducci Intendente de Compañías en Guayaquil, a 2 de Agosto de 1991.

Dr. Luis Taboas Ferraluz
SECRETARIO GENERAL

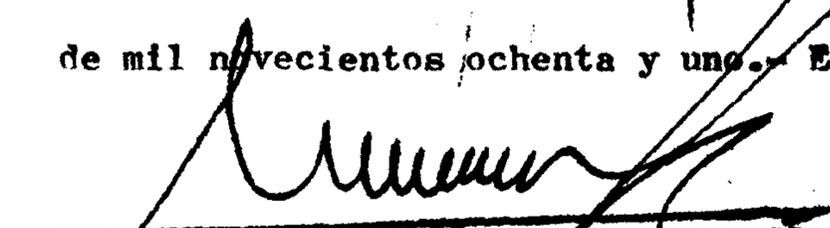
AMY-ldes.



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 3.808 a 3.816, número 278 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 8.229 del Repertorio.- Guayaquil, veintidos de Abril de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

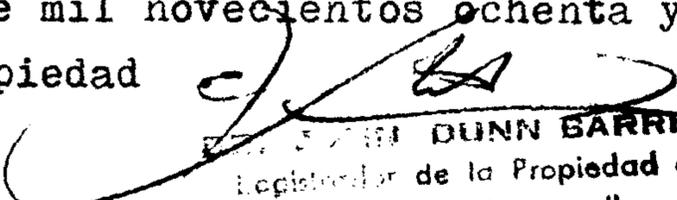

ABOGADO RECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 2.554 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; 17.384 del Registro Mercantil de 1.972; 2.862 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.975; 5.804 del mismo Registro de 1.977; y, 3.817 de igual Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintidos de Abril de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO RECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Certifico que hoy ;Se tomó nota de esta Resolución a fojas- 39558 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta y cinco ;5750 del mismo Registro de mil novecientos setenta y ocho, al margen de las inscripciones respectivas , Guayaquil Junio nueve de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador de la Propiedad


REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

